## Eugenio Pereira S.

## Ideas de la revolución francesa

Resumen de la primera parte del curso «Historia de la Europa Contemporánea», dictado en 1932

El siglo XVIII ha sido muy atacado por moralistas e historiadores. Edad de la prosa, de la razón, del despotismo, son epítetos que encierran un fondo agresivo. Es cierto que si vemos a Walpole en lugar de Cronwell; a Luis XV en el sitial de Richelieu; a Voltaire, en el de Descartes, esto nos hace pensar en un siglo de decadencia, de relajación moral y política. Pero si miramos el problema bajo otro ángulo llegaremos a otra conclusión. ¿En qué período empezó la vida moderna tal como la concebimos hoy? Veamos el repertorio del siglo XVIII. En política se comienza a hablar de naciones que se gobiernan a sí mismas. Se levanta la industria que va a construir las grandes ciudades del siglo XIX. Nace el imperio inglés. Estados Unidos empieza a vivir como nación soberana y se inicia el ritmo acelerado de su ascensión. Rusia toma la dirección de la Germania y se funda su existencia nacional con una organización y un alma propia. Lessing y Goethe crean una literatura alemana. Francia, por último, comienza una nueva vida con los hombres que destruyeron el antiguo régimen. Así el siglo XVIII es un período de realización. El estado europeo aborda seriamente cuanto le pedía la actitud individualista frente al mundo preestatal, medieval, que llevaba aun dentro. Destruye de esta manera la organización jerárquica de la sociedad, acaba con la ordenación feudal y gremial en la economía y abandona a la acometida del capitalismo las antiguas formas económicas (Weber). Desde este punto de vista, la Revolución Francesa es el hecho más culminante del siglo XVIII, pues trajo al estudio de los asuntos humanos, fuerzas que habían venido moldeando los pensamientos y las acciones de los hombres durante largo tiempo. Considerada bajo este aspecto la Revolución de 1789 aparece como una transformación que fué en el fondo más constructiva que destructiva; no es por lo tanto, una revolución caótica sino una evolución orgánica. Esto aparece más claro si aplicamos a su estudio un punto de vista europeo. En esa época reciben carta de ciudadanía los principios que son hoy día lugares comunes de toda la vida política de la civilización.

Lo que llamamos Revolución Francesa es el nacimiento de los gérmenes de un gran sistema, el sistema democrático. La revolución afianza la concepción de que todos los hombres participan de una naturaleza común, marca el fin de una sociedad basada en la fuerza militar, imbuída en derechos autoritarios y sostenida por la creencia del origen supraterrenal de la autoridad. Se inicia una sociedad basada en la idea de paz cuyo credo era la industria y cuya filosofía era el progreso y cuyo fin era el bienestar general. La Revolución fué acompañada por una fuerza ignorada que se constituye en Inglaterra gracias a la revolución industrial y que era el capitalismo; como ella, daba preponderancia a la burguesía y debía llevar a todas partes la libertad civil y el régimen constitucional.

Dos grandes corrientes de ideas atraviesan la revolución, mezclándose, combatiéndose a veces; son: la corriente individualista y la corriente estatal. En sus comienzos prima el individualismo. La opresión a que estaban sometidos los hace aspirar a la libertad. Proclaman entonces los derechos del hombre, se cimenta el derecho de propiedad y se asigna al Estado el papel de velar por la conservación de todo esto. El individuo es así soberano, cuyos derechos naturales son inviolables y sagrados, cuya libertad es un bien cierto que da al individuo el derecho a pensar, escribir y hablar libremente.

Luego la corriente estatal adquiere importancia. La Revolución no quería solamente dar al hombre derechos desconocidos, sino quería también fundar un Estado, hacer de la Francia un todo homogéneo. Para dar cumplimiento a este programa necesitaron varias veces desconocer los derechos individuales.

La idea de estado que animó a los revolucionarios los llevó a desligarse de las trabas tradicionales. Con este objeto trataron de suprimir los grupos, los cuerpos que impedían al Estado actuar directamente sobre los individuos, por lo tanto nada de privilegios de provincia, de corporaciones de trabajo, de derechos provinciales.

Al mismo tiempo hay que librar el poder civil del religioso. El estado debe regir sin ninguna consideración teológica todos los actos de la vida individual. Termina así la confusión de los poderes que era característica del antiguo régimen.

En cuanto a la propiedad, discípulos de Rousseau, los revoluciosarios sostienen que éste no es un derecho natural anterior al Estado sino una creación de la sociedad. Por lo tanto, el Estado tiene el derecho de modificarla y aun destruirla en beneficio común. El régimen se edifica sobre tierras libres e iguales en derecho en que la repartición recae sobre el mayor número para dar mayor estabilidad a la sociedad. Se crea así la estructura burguesa que va a ser el marco del capitalismo económico.

Los revolucionarios no se detienen sólo en la legislación sino que se asignan un fin más alto que es la reforma moral del hombre. Por medio de la educación se trata de desarrollar facultades y establecer una igualdad de hecho. La instrucción es la escuela de los futuros republicanos.

Se edifica así sobre principios concretos la noción moderna del Estado que estaba en gestión en el panorama europeo desde el Renacimiento. Weber hace reposar en tres nociones fundamentales esta concepción del Estado. Primero, los derechos del hombre: estos derechos estaban basados en la creencia de que el individuo existe antes del Estado; que éste es una creación suya, por lo tanto, por un elemento de voluntad la comunidad puede transformar todo el edificio social. Segundo, el principio de mayoría. Prescindiendo de la autoridad y de la tradición que quedan eliminados por los derechos del hombre había sólo dos posibilidades de gobierno: por unanimidad en la decisión de los destinos de la política o el derecho de mayoría a que se somete el resto de la colectividad. Este derecho era la única forma posible contra la voluntad señorial producto de la fuerza. Es necesario que la totalidad reconozca que la mayoría aunque se mueva por caminos extraviados es superior a la voluntad personal. Tercero, pensamiento de la nacionalidad. Esta mayoría debe realizarse en un todo homogéneo. La definición de Renán, «la nación es un plebiscito de todos los días» sintetiza este pensamiento.

De esta manera se elaboró la teoría del gobierno popular. Vino la consolidación científica de la ley con los códigos de tipo moderno; la vida económica del Estado fué reglamentada por un sistema general de finanzas, la contribución general reemplazó a las tarifas provinciales, la educación pasa a ser el medio con que el Estado trata de obtener un tipo determinado de ciudadano. Por último, el humanitarismo debe inspirar los actos todos del gobierno.

## BIBLIOGRAFIA

F. Harrison.—The ideas of the French Revolution.
H. Robinson.—The Principles of 1789.
Lord Acton.—Los intérpretes de la Revolución.
P. Sagnac.—La Legislación durante la Revolución.
Cambridge Modern History.—La Revolución.
G. Weber.—La crisis del Estado Moderno.